



PUNTA ARENAS, Mayo 05 del 2009

NUM. 1419.- (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 219 de 20 de Enero de 2009, que designa Unidad Técnica e Inspector Técnico de Obra (I.T.O.), entre otros, del proyecto "Construcción Reja de Protección Zanjón Río de la Mano, J.V. 19 Pablo Neruda, Punta Arenas" (Antecedente 374);
- ✓ **Antecedente N°2391**, asignado a Oficio Ord. N° 114 de 30 de Abril de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando decretar aprobación de Bases y llamado a Propuesta Pública del proyecto "Construcción Rejas de Protección Zanjón Río de la Mano, J.V. N° 19 Pablo Neruda, Punta Arenas" ID 2349-33-LE09;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail de 04 de mayo de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052, de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre del 2004;

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales que regulan el llamado a **Propuesta Pública para el proyecto "CONSTRUCCION REJAS PROTECCION ZANJON RIO DE LA MANO J.V. N° 19 PABLO NERUDA, PUNTA ARENAS"**, las que estarán disponibles en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2349-33-LE09.
2. **LLAMESE** a Propuesta Pública el proyecto "**CONSTRUCCION REJAS PROTECCION ZANJON RIO DE LA MANO J.V. N° 19 PABLO NERUDA, PUNTA ARENAS**", las que estarán disponibles en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2349-33-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos.
4. En la Licitación antes citada, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido las bases a través del portal www.mercadopublico.cl, que cumplan con los requisitos establecidos por éstas, que se encuentren debidamente inscritos en dicho portal y que en su giro se establezca en propiedad el rubro que se licita.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA GASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-